



**Informe Estadístico
Anual de la
OFICINA DE LA
PROCURADORA
GENERAL**

Secretaría Auxiliar de
Gerencia y Administración

DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ESTADÍSTICAS

Año Fiscal 2009-2010
comparativo con el **2008-2009**

14 de junio de 2011

**Normas para la Preacreditación de Informes Estadísticos en virtud de la Carta Normativa
Núm. 2011-01 de 14 de enero de 2011 del Instituto de Estadísticas de Puerto Rico**

1. Título del Informe: Informe Estadístico Anual de la Oficina de la Procuradora General, Año fiscal 2009-2010 comparativo con el 2008-2009, Departamento de Justicia

2. Información de persona contacto o responsable del informe:

Sara Marina Dorna Pesquera	Puesto:	Directora de Planificación y Estadísticas Secretaría Auxiliar de Gerencia y Administración
Dinorah Morales Pérez		Estadístico División de Planificación y Estadísticas
Dirección Postal:		Departamento de Justicia División de Planificación y Estadísticas Apartado 9020192 San Juan, PR 00902-0192
Dirección Física:		Departamento de Justicia División de Planificación y Estadísticas Piso 8 Calle Olimpo, esquina Calle Arxtmayer Parada 11, Miramar, Santurce San Juan, PR
Teléfonos:		787.722.5310 787.721.2903 ext. 2832
Fax:		787.721.7442
Correos electrónicos:		sdorna@justicia.pr.gov dimorales@justicia.pr.gov

3. Fecha de publicación: 14 de junio de 2011

4. Fecha esperada de publicación de próximos informes: No determinada

5. Para obtener copia de este informe o datos específicos no contenidos en el mismo: Envíe solicitud por escrito a la dirección postal o a los correos electrónicos indicados previamente. En la petición debe indicar los datos que necesita, el propósito de la solicitud y si es para alguna entidad o trabajo especial. En caso de trabajos investigativos para la prensa, la información se solicita directamente a la Oficina de Comunicaciones y Relaciones Públicas del Departamento de Justicia (787.725.0461 y 787.721.8133). Dependiendo de los datos solicitados, la información se proveerá en formato pdf, en formato de texto en Word, o en tablas o gráficas en Excel.

6. Fuentes de información: Las estadísticas presentadas en este informe provienen de formularios o plantillas en formato Excel que se van recopilando mensualmente en la Oficina

de la Procuradora General, y se consolidan para análisis en la División de Planificación y Estadísticas. Los formularios para recopilar los datos son:

- **Resumen de Casos Tramitados** (PG- 2010): Estos incluyen los datos de los *Casos Civiles y Criminales que hay ante la consideración en el Tribunal de Circuito de Apelaciones de Puerto Rico, Tribunal Supremo de Puerto Rico y Civiles del Tribunal de Circuito de Apelaciones de Boston y Tribunal Supremo de los Estados Unidos*. Las variables que incluye el formulario PG- 2010 son: *Total de casos activos*, los cuales son la sumatoria de los “Casos pendientes del año anterior” y los “Casos nuevos”. También se evalúan los *Casos Terminados*, desglosados en “No radicados”, “Ganados”, “Perdidos” y “Otros”. Finalmente se incluye la cantidad de los *Casos pendientes al finalizar el año*.
- **Casos de Conducta Profesional** (PG–Comp- 2010): Las variables que se incluyen en el formulario son *Total de consultas*, las cuales son la sumatoria de las “Pendientes del año anterior” y las “Consultas nuevas recibidas en el año”, las cuales a su vez son la sumatoria de los “Referidos por carta o visita”, “Referidos por el Tribunal Supremo bajo la Regla 14-D”, “Referidos por el Tribunal Supremo bajo la Regla 15”, “Reinstalaciones referidas por el Tribunal Supremo” y los “Referidos por Fiscales en casos de delitos”. Además se incluye el *Total de casos ante la consideración*, el cual es el resultado de los “Casos pendientes al comenzar el año” y de los “Casos recibidos durante el año”. También se incluye los *Casos de Consultas finalizadas*, las cuales son los “Archivados por la Oficina de la Procuradora General”, “Archivados por resolución del Tribunal”, “Amonestaciones”, “Censura”, “Suspensión definida”, “Suspensión indefinida”, “Reinstalación aprobada”, “Reinstalación denegada”, “Desaforo” y “Otras sanciones”. También se incluyen los *Casos de conducta profesional pendientes al final del año*.

7. Marco legal o administrativo: La Ley Orgánica del Departamento de Justicia, Núm. 205 de 9 de agosto de 2004, define entre sus deberes el planificar y supervisar el funcionamiento del Departamento y de sus programas. También dispone que se rindan informes al Gobernador y a la Asamblea Legislativa sobre el estado de los asuntos del Departamento. De otra parte, la Orden Administrativa Núm. 2009-13 de 4 de junio de 2009 creó la Secretaria Auxiliar de Gerencia y Administración a la cual está adscrita la División de Planificación y Estadísticas. Esta División tiene el propósito de fomentar, mediante el uso de instrumentos de planificación y estadísticas, que los asuntos programáticos y ministeriales del Departamento de Justicia se rijan por procesos metódicos de reflexión sobre los servicios que cada área está llamada a realizar y tiene entre sus funciones el recopilar, analizar y preparar información estadística.



DEPARTAMENTO DE JUSTICIA
Secretaría Auxiliar de Gerencia y Administración
DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ESTADÍSTICAS

Lcdo. Guillermo Somoza Colombani
Secretario de Justicia

José Luis Jiménez Domenech
Secretario Asociado

Rafael Rivera Cruz
Secretario Auxiliar de Gerencia y Administración

Sara Marina Dorna Pesquera
Directora de Planificación y Estadísticas

Dinorah Morales Pérez
Estadístico

INFORME ESTADÍSTICO DEL 2009-2010
COMPARATIVO CON EL 2008-2009

OFICINA DE LA PROCURADORA GENERAL

Lcda. Irene Soroeta Kodesh
Procuradora General

ÍNDICE GENERAL

Página

OFICINA DE LA PROCURADORA GENERAL	1
Introducción.....	1
Movimiento de Casos Civiles.....	1
Movimiento de Casos Civiles por Tribunal.....	2
Tabla de Movimiento de Casos Civiles	3
Movimiento de Casos Criminales	4
Tabla Resumen de las Plantillas Estadísticas	5
Movimiento de Casos Criminales por Tribunal.....	5
Referidos por Conducta Profesional de Abogados	6
Movimiento de Casos Conducta Profesional de abogados.....	7

OFICINA DE LA PROCURADORA GENERAL

La Oficina de la Procuradora General de Puerto Rico se crea mediante la Ley Núm. 7 de 15 de mayo de 1959, según enmendada por la Ley Núm. 34 de 27 de junio de 1985. La misma tiene la responsabilidad de representar al Gobierno, sus organismos y funcionarios en todos los asuntos criminales y civiles en que sean parte y que se tramiten en apelación ante los distintos foros apelativos, Tribunal Supremo de Puerto Rico, Primer Circuito de Boston y Tribunal Supremo de Estados Unidos.

Otra de las funciones principales de esta Oficina es la de investigar la conducta profesional y ética de los abogados en Puerto Rico. Cuando las circunstancias así lo ameriten, informa al Tribunal Supremo sobre casos en los que entiendan necesario presentar querellas formales.

MOVIMIENTO DE CASOS CIVILES

Durante el año fiscal 2009-2010 el total de **casos civiles** inició con 2,355 casos de los cuales 2,066 casos fueron ante el Tribunal del Circuito de Apelaciones, 253 ante el Tribunal Supremo, 33 en la Corte Federal del Circuito de Boston y 3 en el Tribunal Supremo de Estados Unidos. El Tribunal del Circuito de Apelaciones recibió 1,448 casos nuevos, el Tribunal Supremo de Puerto Rico 244 y la Corte Federal del Circuito de Boston 5 casos, (el Tribunal Supremo de Estados Unidos no recibió casos nuevos) para un total 1,697 casos recibidos. El total de **casos activos** fue de 4,052 casos.

Los 4,052 casos activos se desglosan en 3,514 del Tribunal del Circuito de Apelaciones, 497 del Tribunal Supremo, 38 de la Corte Federal del Circuito de Boston y 3 del Tribunal Supremo de Estados Unidos. El total de casos activos en el 2009-2010 (4,052) representa un aumento de 195 o un 5% sobre los del anterior año fiscal 2009.

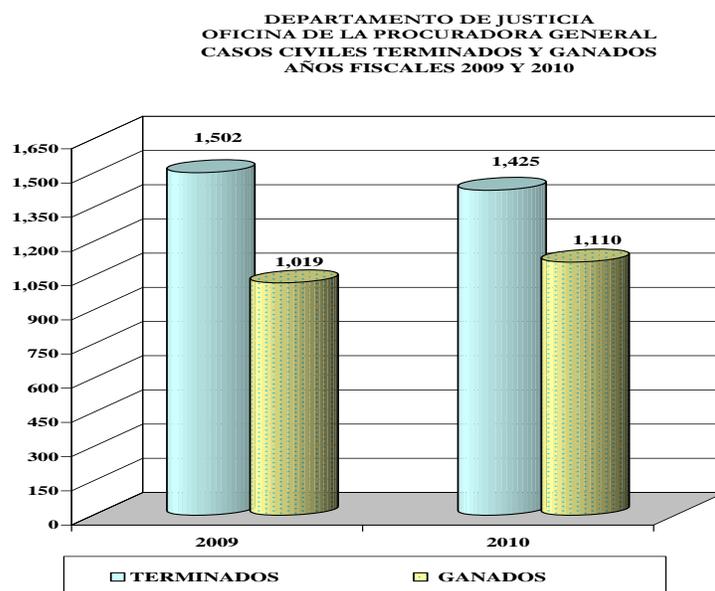
Los **casos terminados** fueron 1,425 un 35% del total de casos activos.

Esta tabla muestra el movimiento de casos civiles en la Oficina de la Procuradora General, por tribunal, durante el año fiscal 2009-2010:

OPG-CG- 2010	Tribunal de Circuito de Apelaciones	Tribunal Supremo de Puerto Rico	Corte Federal de Circuito(Boston)	Tribunal Supremo de Estados Unidos	Total De Casos
A. Pendientes al comenzar el año	2,066	253	33	3	2,355
B. Casos nuevos	1,448	244	5	0	1,697
C. Total activos	3,514	497	38	3	4,052
D. Terminados	1,210	214	1	0	1,425
1. No radicados	51	0	0	0	51
2. Ganados	928	182	0	0	1,110
3. Perdidos	227	26	1	0	254
4. Otros	4	6	0	0	10
E. Pendientes al finalizar el año	2,304	283	37	3	2,627

Como se observa en la tabla, los **casos civiles ganados** fueron 1,110, de los cuales 928 fueron del Tribunal de Circuito de Apelaciones y 182 del Tribunal Supremo de Puerto Rico. (La Corte Federal del Circuito Boston y el Tribunal Supremo de Estados Unidos no tuvieron casos ganados). Los 1,110 casos ganados representan el 78% de los casos terminados. Se perdieron 254 casos y no se radicaron 51, un 71% menos que los 176 no radicados durante el año fiscal anterior.

La siguiente gráfica muestra el total de casos terminados y ganados para los años fiscales 2008-2009 y 2009-2010:



La próxima tabla compara el movimiento de casos civiles que hubo en la Oficina de la Procuradora General durante los años fiscales 2008-2009 y 2009-2010:

PG-MC-2010	2009	2010	CAMBIO	PORCIENTO
A.Pendientes al comenzar el año	2,047	2,355	308	15%
B.Casos nuevos	1,810	1,697	-113	-6%
C.Total casos activos	3,857	4,052	195	5%
D.Terminados	1,502	1,425	-77	-5%
1.No radicados	176	51	-125	-71%
2.Ganados	1,019	1,110	91	9%
3.Perdidos	275	254	-21	-8%
4.Otros	32	10	-22	-69%
E.Pendientes a fin de año	2,355	2,627	272	12%

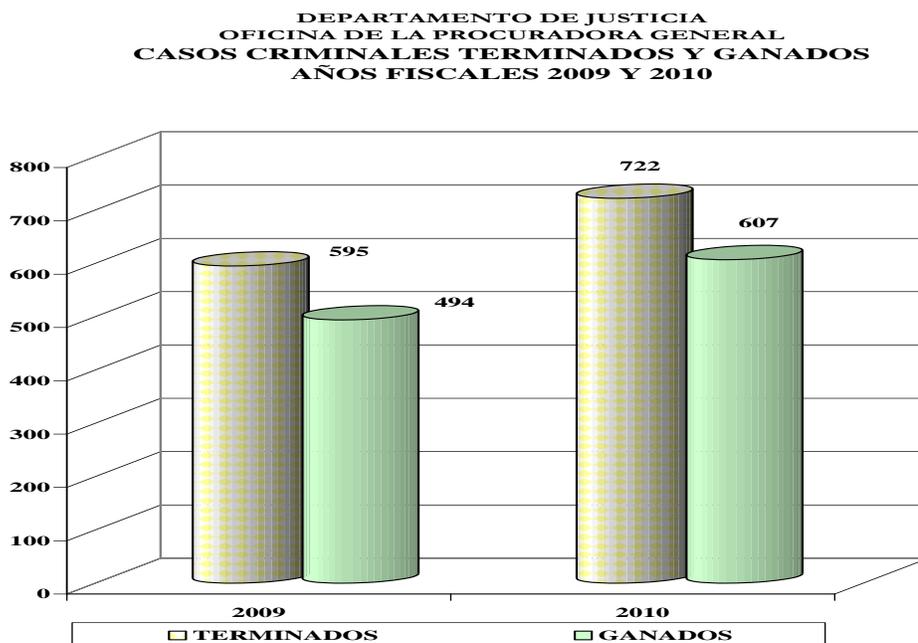
Al finalizar el año fiscal 2009-2010 la cantidad de **casos civiles pendientes** fueron 2,627 casos, un aumento de 12% comparado con los casos pendientes del año fiscal anterior.

MOVIMIENTO DE CASOS CRIMINALES

Los **casos criminales** iniciaron el año fiscal 2009-2010 con 697 casos, de los cuales 399 casos correspondían al Tribunal de Circuito de Apelaciones y 298 casos eran del Tribunal Supremo de Puerto Rico. Se recibieron 559 del Tribunal del Circuito de Apelaciones y 160 casos del Tribunal Supremo de Puerto Rico para un total de 719 casos nuevos recibidos.

El total de **casos criminales activos** fue por tanto de 1,416, un aumento de 124 casos, o un 10% sobre los del año fiscal anterior 2008-2009. Los **casos ganados** fueron 493 en el Tribunal de Circuito de Apelaciones y 114 en el Tribunal Supremo de Puerto Rico, para un total de 607, representando un 84% de los 722 **casos terminados**.

La próxima gráfica compara el movimiento de casos criminales terminados y ganados que hubo en la Oficina de la Procuradora General durante los años fiscales 2008-2009 y 2009-2010:



Esta tabla compara el movimiento de casos criminales que hubo en la Oficina de la Procuradora General durante el año fiscal 2008-2009 y 2009-2010:

PG-MC-2009-2010	2009	2010	CAMBIO	PORCIENTO
A. Pendientes al comenzar el año	611	697	86	14%
B. Casos nuevos	681	719	38	6%
C. Total activos	1,292	1,416	124	10%
D. Terminados	595	722	127	21%
1. No radicados	45	62	17	38%
2. Ganados	494	607	113	23%
3. Perdidos	56	52	-4	-7%
4. Otros	0	1	1	100%
E. Pendientes al finalizar el año	697	694	-3	-0.4%

La tabla muestra el movimiento de casos criminales en la Oficina de la Procuradora General, por tribunal, durante el año fiscal 2009-2010:

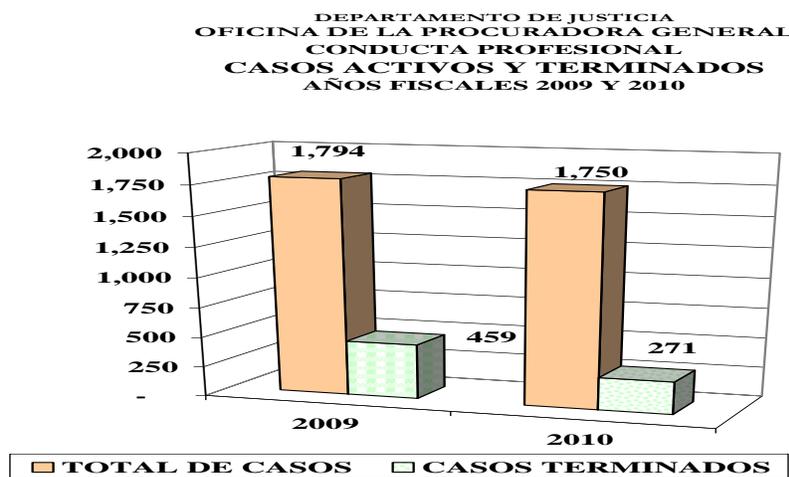
PRO-G-CRI- 2009-10	Tribunal de Circuito de Apelaciones	Tribunal Supremo de Puerto Rico	Total De Casos
A. Pendientes al comenzar el año	399	298	697
B. Casos nuevos	559	160	719
C. Total activos	958	458	1,416
D. Terminados	604	118	722
1. No radicados	62	0	62
2. Ganados	493	114	607
3. Perdidos	48	4	52
4. Otros	1	0	1
E. Pendientes a fin de año	354	340	694

REFERIDOS POR CONDUCTA PROFESIONAL DE ABOGADOS

Durante el año fiscal 2009-2010 la Oficina de la Procuradora General comenzó el año fiscal con 1,335 casos correspondientes al área de **conducta profesional de abogados** y recibió 415 casos nuevos para un total de 1,750 **casos activos**, cuya diferencia en comparación con el año fiscal anterior fue de 44 casos menos. El desglose de casos nuevos fue de 148 referidos por carta o visita, un 11% menos que los del año fiscal anterior; 255 referidos por el Tribunal Supremo Bajo la Regla 14 (casos referidos de quejas y procedimientos disciplinarios contra abogados y notarios recibidas del Tribunal o por Jueces escrita y bajo juramento); un (1) referido por el Tribunal Supremo Bajo la Regla 15 (casos de incapacidad mental de abogados); y 6 reinstalaciones referidas por el Tribunal Supremo, un aumento de 3 al compararlo con los del año fiscal anterior. Además, se recibieron cinco (5) casos nuevos referido por Fiscales en casos de delitos, cuatro (4) más que los del año fiscal anterior.

Durante este año fiscal 2009-2010 se terminaron 271 casos, lo que representa una disminución de 41% en comparación con el año fiscal anterior.

La siguiente gráfica muestra el total de casos activos y los terminados sobre conducta profesional de abogados para los años fiscales 2008-2009 y 2009-2010:



De los 271 **casos terminados** en el 2009-2010, 54 fueron archivados por la Oficina de la Procuradora General, 71% menos que el anterior año fiscal, y 187 por resolución del Tribunal, una disminución de 20% al compararlo con los 234 del año fiscal anterior. De los restantes 30 casos terminados, dos (2) fueron amonestaciones, cinco (5) suspensiones definidas, once (11) suspensiones indefinidas, once (11) reinstalaciones aprobadas, (38% más que las 8 reinstalaciones del año fiscal anterior). Se denegó una (1) reinstalación. En el periodo no hubo censuras ni desaforos.

El año fiscal 2010 finalizó con 1,479 **casos pendientes**, lo que representa 144 (11%) más que el anterior año fiscal 2009.

La siguiente tabla compara el detalle del movimiento de casos de **conducta profesional de abogados** durante los años fiscales 2008-2009 y 2009-2010:

PG-2009-2010	2009	2010	CAMBIO PORCIENTO	
A. Pendientes al comenzar el año	1,363	1,335	-28	-2%
B. Casos nuevos	431	415	-16	-4%
1. Referidos por carta o visita	166	148	-18	-11%
2. Referidos por el Tribunal Supremo Bajo La Regla 14	260	255	-5	-2%
3. Referidos por el Tribunal Supremo Bajo La Regla 15	1	1	0	0%
4. Reinstalaciones Referidas por el Tribunal Supremo	3	6	3	100%
5. Referidos por Fiscales en casos de delitos	1	5	4	400%
C. Total de Casos Activos	1,794	1,750	-44	-2.5%
D. Casos Terminados	459	271	-188	-41%
1. Archivados por la Oficina del Procurador General	186	54	-132	-71%
2. Archivados por resolución del Tribunal	234	187	-47	-20%
3. Amonestaciones	5	2	-3	-60%
4. Censura	2	0	-2	-100%
5. Suspensión Definida	13	5	-8	-62%
6. Suspensión Indefinida	10	11	1	10%
7. Reinstalación Aprobada	8	11	3	38%
8. Reinstalación Denegada	1	1	0	0%
9. Desaforo u Otras sanciones	0	0	0	0%
E. Pendientes a fin de año	1,335	1,479	144	11%